AIS-ESPAÑA
Dirección AFTN: LEANZXTA
Teléfono: +34 913 213 363
Telefax: +34 913 213 157
E-mail: ais@aena.es

Depósito Legal: M.- 23591 - 1994

ESPAÑA

AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA
DIVISIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
Avda. de Aragón, 402 - Edificio LAMELA
28022 MADRID

AIC

8

25-JUL-13

VIGILANCIA ELEMENTAL PARA IDENTIFICACIÓN DE AERONAVES EN MODO-S (ELS-ACID)
MODE-S ELEMENTARY SURVEILLANCE AIRCRAFT IDENTIFICATION (ELS-ACID)

1. INTRODUCCIÓN

La presente AIC difunde información sobre el comienzo operacional en la utilización de aplicaciones de Vigilancia Elemental en Modo S (ELS) al tiempo que recuerda los principales elementos que intervienen en la Identificación de Aeronaves (ACID).

1. INTRODUCTION

This AIC provides information about the operational start in the use of Mode S Elementary Surveillance (ELS) applications and recalls the main features about Aircraft Identification (ACID).

2. REGLAJE ADECUADO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE AERONAVES

A fin de ajustarse a los requisitos europeos de equipos de a bordo, las aeronaves equipadas con transpondedor en Modo S deberán incorporar un dispositivo de Identificación de Aeronave. Un reglaje adecuado de la Identificación de Aeronave es esencial para la correlación de las trayectorias radar con los datos del Plan de Vuelo almacenados en los sistemas ATM.

De conformidad con el Doc 8168 de la OACI, las tripulaciones de aeronaves dotadas de equipo en Modo S que posean un dispositivo de Identificación de Aeronave deberán ajustar la identificación de la aeronave en el transpondedor. Este reglaje deberá corresponderse exactamente con la Identificación de Aeronave especificada en la casilla 7 del Plan de Vuelo de la OACI, o, si no se hubiera presentado plan de vuelo, mediante la matrícula de la aeronave.

La Identificación de Aeronave, sin exceder de 7 caracteres, se insertará en la casilla 7 del plan de vuelo y se ajustará en la aeronave (FMS o panel de control del transpondedor) de cualquiera de las formas siguientes:

1. El designador OACI de tres letras de la empresa explotadora de la aeronave seguida de la identificación del vuelo (p. ej. DAT1234, IBE567), o

2. CORRECT SETTING OF AIRCRAFT IDENTIFICATION

To comply with European airborne equipment requirements, Mode S transponder equipped aircraft must incorporate an Aircraft Identification Feature. Correct setting of Aircraft Identification is essential for the correlation of radar tracks with Flight Plan Data in ATM systems.

In accordance with ICAO Doc 8168, flight crews of aircraft equipped with Mode S having an Aircraft Identification feature shall set the aircraft identification in the transponder. This setting shall correspond exactly to the Aircraft Identification specified in Item 7 of the ICAO Flight Plan, or, if no flight plan has been filed, to the aircraft registration.

Aircraft Identification, not exceeding 7 characters, is to be entered in item 7 of the flight plan and set in the aircraft (FMS or transponder control panel) as follows, either:

1. The ICAO three-letter designator for the aircraft operating agency followed by the flight identification (e.g. DAT1234, IBE567), or

2. La marca de matrícula de la aeronave (p. ej. ECDEF, OOTEK) cuando:

   a) El distintivo de llamada radiotelefónico empleado consista únicamente en la marca de matrícula (p. ej. ECDEF), o venga precedido del designador telefónico OACI de la empresa explotadora (p. ej. IBERIA ECDEF).

   b) La aeronave no esté equipada con radio.

Nota 1: Cuando la Identificación de Aeronave consista de menos de 7 caracteres, no se añadirán ceros, guiones o espacios entre caracteres ni al final.

Nota 2: Referencias en el Apéndice 2 al Doc 4444 de la OACI (PANS-ATM). Los designadores OACI y los designadores telefónicos de empresas explotadoras están contenidos en el Doc 8585 de la OACI.

2. The registration mark of the aircraft (e.g. ECDEF, OOTEK) when:

   a) The radiotelephony call sign used consists of the registration marking alone (e.g. ECDEF), or is preceded by the ICAO telephony designator for the operating agency (e.g. IBERIA ECDEF).

   b) The aircraft is not equipped with a radio.

Note 1: When the Aircraft Identification consists of less than 7 characters, no zeros, dashes or spaces are to be added either between the characters or at the end.

Note 2: Appendix 2 to ICAO Doc 4444 (PANS-ATM) refers. ICAO designators and telephony designators for aircraft operating agencies are contained in ICAO Doc 8585.